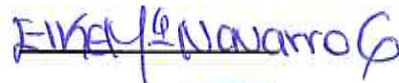


**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA**  
**PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN**  
**DE ESTA MODIFICACIÓN**

**Elaboración**

Licda. Elke Navarro Guevara  
Profesional Ejecutora de Presupuesto

  
\_\_\_\_\_

**Supervisión, Control y Verificación**


**Bloque de Legalidad** (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

  
\_\_\_\_\_

**Revisión y Autorización Final**

Licda. Silvia Morales Jiménez.  
Jefe Área de Administración Financiera

  
\_\_\_\_\_

Lic. Daniel A. Morales Guzmán  
Subgerente de Soporte Administrativo

  
\_\_\_\_\_

4 de Mayo, 2018



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

**AREA DE ADMINISTRACION  
FINANCIERA**

**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
GENERAL**

**No.01-2018**

**MAYO- 2018**

1

---

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

**PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 01-2018**, ascienden a la suma de **¢2,782,889.28 miles (Dos mil setecientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

**OBJETIVO:** Reorientar recursos de diferentes Subpartidas de los Programas Presupuestarios Institucionales para reforzar algunas Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, y principalmente se presenta un reacomodo de los recursos destinados a la Inversión Social, para la atención de nuevas necesidades emergentes, así como incrementar los recursos destinados a las Tiendas Libres y Tienda de Golfito para la adquisición de Producto Terminado, cuyo fin es abastecer a dichas tiendas de mercadería para la venta.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES TIENDAS LIBRES	EMPRESAS COMERCIALES TIENDA GOLFITO	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL				
<b>SERVICIOS</b>				112,300.00	6,000.00	118,300.00
<b>ALQUILERES</b>				60,000.00		60,000.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos				60,000.00		60,000.00
<b>SERVICIOS COMERC. Y FINANCIEROS</b>				22,000.00		22,000.00
Información				1,000.00		1,000.00
Comisiones servicios financieros				19,000.00		19,000.00
Servicios transferencia electrónica				2,000.00		2,000.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					1,000.00	1,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo					1,000.00	1,000.00
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				3,500.00		3,500.00
Viáticos dentro del país				3,500.00		3,500.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				25,800.00		25,800.00
De edificios y locales				25,000.00		25,000.00
De otros equipos				800.00		800.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				1,000.00	5,000.00	6,000.00
Deducibles				1,000.00	5,000.00	6,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		35,633.92				35,633.92
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		35,633.92				35,633.92
Productos de papel, cartón e impresos		30,000.00				30,000.00
Textiles y vestuario		5,633.92				5,633.92
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>				150,000.00		150,000.00
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>				150,000.00		150,000.00
Diferencia por tipo de cambio				150,000.00		150,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	31,500.00			3,800.00		35,300.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	25,000.00			1,000.00		26,000.00
Equipo de comunicación				1,000.00		1,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	25,000.00					25,000.00
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	6,500.00			2,800.00		9,300.00
Bienes intangibles	6,500.00			2,800.00		9,300.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			1,837,791.43	100,000.00		1,937,791.43
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>				100,000.00		100,000.00
A Órganos Desconcentrados				20,000.00		20,000.00
Dividendos				80,000.00		80,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>			1,837,791.43			1,837,791.43
Otras transferencias a personas			1,837,791.43			1,837,791.43
Emergencias			1,837,791.43			1,837,791.43
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		505,863.93				505,863.93
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>		420,000.00				420,000.00
A Gobiernos Locales		420,000.00				420,000.00
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>		85,863.93				85,863.93
A Asociaciones		85,863.93				85,863.93
<b>TOTAL</b>	31,500.00	541,497.85	1,837,791.43	366,100.00	6,000.00	2,782,889.28

---

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

---

### **JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:**

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, además de algunos reacomodos en los recursos de la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales también se realizan ajustes del Gasto Administrativo/Operativo, con el propósito de reforzar la Subpartida Producto Terminado.

### **PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES**

En este programa y de acuerdo con el oficio **SGDS-0706-04-2018** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria y solicitan disminuir recursos de la Subpartida Productos de papel, cartón e impresos, con el objetivo atender necesidades surgidas de forma imprevista, según la siguiente justificación:

#### **Justificaciones SGDS-0706-04-2018**

*"... En aras del proceso de la primera modificación general del presente año, nos permitimos indicarle que se requiere tomen recursos por el monto de **¢ 30.000.000.00** de la subpartida **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos** del centro gestor **1214000000** de la Subgerencia de Desarrollo Social del Programa de Protección y Promoción social para otras necesidades institucionales..."*

De acuerdo con el oficio **DH-0800-03-2018** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la Licenciada Marielos A. Lepiz Guzmán, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano, solicitan rebajar recursos de la Subpartida Bienes Intangibles por la suma de **¢ 6.500.00 miles**, para atender otras necesidades urgentes, según la siguiente justificación:

#### **Justificaciones DH-0800-03-2018**

*"...En la formulación del presupuesto ordinario para el año 2018 se consideraron recursos para la compra de Licencia de Software para calificar pruebas psicométricas, Software para Recursos Humanos Online y Plataforma de pruebas de comportamiento y personalidad. La Unidad de Presupuesto realiza un análisis en el mes de febrero 2018 sobre la imputación del gasto, se determinó que la ejecución de este corresponde a otra subpartida, por lo tanto, estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades*

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018

### PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

#### **RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:**

En relación al oficio ASG-083-04-2018, remitido por el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán Subgerente de Soporte Administrativo con recargo del Área de Servicios Generales y la Doctora María Leiton Barquero, se solicita disminuir de la Subpartida Textiles y Vestuarios la suma de **¢ 6.633.92 miles**, bajo la siguiente justificación:

#### **Justificaciones ASG-083-04-2018**

*"...En el presupuesto ordinario 2018, en esta Subpartida se consideran recursos en la línea programática para la compra de toldos para las Áreas Regionales, sin embargo, este requerimiento puede esperar en tanto se realiza un refuerzo presupuestario, lo que permite facilitar el traslado de recursos a otra subpartida que lo requieran, sin afectar lo programado en esta Subpartida..."*

**RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA:** En este programa, mediante oficios **SGDS-0883-04-2018 y SGDS-0828-04-2018** la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita reorientar recursos entre Beneficios, según la Oferta Programática vigente, con el objetivo de atender otras necesidades emergentes presentadas recientemente, presenta las siguientes justificaciones:

#### **Justificaciones SGDS-0828-04-2018**

*"...Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de la primera modificación general del presente año se requiere se reorienten recursos de la fuente de financiamiento **Recursos Emergencias Gobierno Central** por el monto de **¢1,837,791,433.00**, los cuales fueron incluidos en el Primer Presupuesto Extraordinario del presente año.*

*Estos recursos están destinados al beneficio **Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias**, lo cual corresponde a la subpartida **7.02.01 Transferencias de capital a personas**, pero por error involuntario dentro del documento presupuestario los recursos fueron incluidos en la subpartida **6.02.99 Otras transferencias a personas**.*

*En el criterio técnico realizado por Planificación Institucional y entregado a esta Subgerencia mediante oficio **PI-071-03-2018** los recursos son contemplados en el beneficio **Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias**, por lo cual no es necesario solicitar un nuevo criterio técnico, ya que no habría una variación en meta. Solamente un cambio entre subpartidas presupuestarias.*

Por lo cual se solicita realizar el siguiente ajuste:

#### **Disminuir en ¢1,837,791,433.00**

Subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas

Beneficio emergencias

Fuente de financiamiento Recursos Emergencias Gobierno Central

#### **Aumentar en ¢1,837,791,433.00**

Subpartida 7.02.01 Transferencias de capital a personas

Beneficio Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias

Fuente de financiamiento Recursos Emergencias Gobierno Central

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018

### Justificaciones SGDS-0883-04-2018

#### “...AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

##### **REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES**

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **DSPC-0309-04-2018**, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se solicita proceder con los siguientes cambios, los cuales se encuentran clasificados en disminuciones y aumentos, así como la naturaleza si son de recursos de superávit u ordinarios

### DISMINUCIONES

#### Organizaciones ejecutadas parcialmente del Superávit Planificado 2017

Nombre completo de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Monto incluido en superávit 2017	Monto a disminuir	Monto pendiente de girar
Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	3-002-694517	Construcción Casa de la Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	Brunca	Superávit Planificado 2017	75,000,000.00	22,629,068.00	52,370,932.00
Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia de Pérez Zeledón	3-002-087427	Construc. de Centro de interrelación de actividades y capacitaciones	Brunca	Superávit Planificado 2018	120,000,000.00	63,234,861.00	56,765,139.00
<b>TOTAL</b>						<b>85,863,929.00</b>	

#### Organizaciones a Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2016

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Documento Presupuestario	Área Regional	Justificación
Municipalidad de Desamparados	3-014-042048	220,000,000.00	Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites	Superávit Planificado 2016	Noreste	En Acuerdo N° 468-10-2017 del 19 de octubre de 2017, el Consejo Directivo del IMAS rechazó el proyecto Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites. Para esa fecha, aunque el proyecto ya había sido excluido del POI 2017, no había sido posible indicar esta exclusión en el POI 2018 luego de que el mismo se trasladara a Superávit planificado 2018, por un asunto de plazos de acción.
<b>TOTAL</b>		<b>220,000,000.00</b>				

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

**Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018**

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Documento Presupuestario	Área Regional	Justificación
Municipalidad de Quepos	3-014-042111	200,000,000.00	Construcción de un campo multiuso para la capacitación y Desarrollo de actividades agrícolas, ambientales y Culturales del cantón de Quepos	Ordinario 2018	Puntarenas	En oficio ARDSP-24-02-2018 se le indica a la Señora Alcaldesa que: dado que los recursos del IMAS están siendo considerados para ser utilizados en el proyecto hasta el primer semestre del año 2019, y que los recursos no serán ejecutados en el año presupuestario POI 2018, se recomienda su exclusión del POI 2018.
<b>TOTAL</b>		<b>200,000,000.00</b>				

**PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

En relación a los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remite el oficio **SGGR-179-04-2018**, en el cual adjunta los formularios: **AEC-290-04-2018** y **AEC-287-04-2018** y solicita una redistribución de los recursos del Gasto Administrativo, según al análisis efectuado las partidas **Servicios, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes**, determinando que hay un disponible de recursos, que no serán utilizados, por lo cual, se procede a reorientarlos a otras subpartidas que necesitan reforzarse ante las nuevas necesidades surgidas, según las justificaciones que aporta dichos oficios y formularios.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

**2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO N° 2  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES TIENDAS LIBRES	EMPRESAS COMERCIALES TIENDA GOLFITO	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL				
<b>SERVICIOS</b>	6,500.00	5,633.92				12,133.92
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		5,633.92				5,633.92
Servicios generales		5,633.92				5,633.92
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	6,500.00					6,500.00
Actividades de capacitación	6,500.00					6,500.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				366,100.00	6,000.00	372,100.00
<b>BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN</b>				366,100.00	6,000.00	372,100.00
Productos terminados				366,100.00	6,000.00	372,100.00
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	10,000.00	20,000.00				30,000.00
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	10,000.00	20,000.00				30,000.00
Diferencia por tipo de cambio	10,000.00	20,000.00				30,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>		25,000.00				25,000.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		25,000.00				25,000.00
Equipo de comunicación		25,000.00				25,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		203,574.00				203,574.00
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>		203,574.00				203,574.00
<b>Otras transferencias a personas</b>		203,574.00				203,574.00
Ideas Productivas Individuales		100,000.00				100,000.00
Capacitación		60,000.00				60,000.00
Emergencias		43,574.00				43,574.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		302,289.93	1,837,791.43			2,140,081.37
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS</b>		100,000.00	1,837,791.43			1,937,791.43
<b>Transferencias de capital a personas</b>		100,000.00	1,837,791.43			1,937,791.43
Mejoramiento de Vivienda		100,000.00				100,000.00
Emergencias en Mejoramiento de Vivienda			1,837,791.43			1,837,791.43
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>		202,289.93				202,289.93
A Asociaciones		202,289.93				202,289.93
<b>TOTAL</b>	<b>16,500.00</b>	<b>556,497.85</b>	<b>1,837,791.43</b>	<b>366,100.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>2,782,889.28</b>

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

### **JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:**

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, además de algunos reacomodos en los recursos asignados a la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales también se realizan ajustes del Gasto Administrativo/Operativo, con el propósito de reforzar la Subpartida Producto Terminado.

### **PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES**

En este programa y de acuerdo con el oficio **SGDS-0706-04-2018** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria y solicitan aumentar recursos en la Subpartida Diferencias por tipo de cambio, aportando la siguiente justificación:

#### **Justificaciones SGDS-0706-04-2018**

*"...Estos recursos son necesario para cubrir los gastos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de las contrataciones de compras de activos o contratación de servicios. Como ejemplo de esto se pueden mencionar las compras, realizadas de artículos escolares del programa cuadernos..."*

### **PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

#### **RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:**

De acuerdo con el oficio **SGDS-0206-05-2018** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita realizar las acciones necesarias que permitan materializar la contratación para la adquisición de Centrales Telefónicas necesarias en algunas Unidades Locales, según la siguiente justificación

#### **Justificaciones SGDS-0206-05-2018**

*"...Sobre el particular y con el afán de coadyuvar en la solución de adquisición de las centrales telefónicas cuyo procedimiento de contratación administrativa en el año 2017, no fue posible materializar, el objetivo de esta Subgerencia es solventar esas necesidades que aún se mantienen en las Unidades Locales de Desarrollo Social, Guápiles, Siquirres, Goicoechea, Puriscal y Grecia, se solicita trasladar la suma de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones), mediante el mecanismo de Modificación Presupuestaria General, de los recurso existentes en la subpartida 5.01.04 – Equipo y mobiliario de oficina que se encuentran asignados a esta Subgerencia a la Subpartida 5.01.03 – Equipo de Comunicación del centro gestor del Área de Tecnologías de información Programa Presupuesto de Protección y Promoción Social..."*

En este programa y en concordancia al oficio **ASG-083-04-2018** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicitan incrementar recursos en la Subpartida Servicios Generales, se transcribe la justificación aportada:

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

### **Justificaciones ASG-083-04-2018**

*"...Se requiere reforzar esta subpartida en la línea programática de Servicios de Limpieza para Áreas Regionales y ULDS, esto debido a que en el monto aprobado en el Presupuesto Ordinario 2018 no se contempló el costo de la Licitación abreviada que se requiere realizar y por lo tanto el monto presupuestado es inferior al requerido; esto para hacer frente al costo del servicio del Presente año."*

De acuerdo al oficio **DH-0800-03-2018** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la Licenciada Marielos A. Lepiz Guzmán, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo Operativo, con el objetivo de reforzar recursos en la Subpartida Actividades de Capacitación, según la siguiente justificación:

### **Justificaciones DH-0800-03-2018**

*"...Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria, porque se utilizó temporalmente estos fondos para la compra de Pruebas psicométricas entre otros, se reintegra los recursos que originalmente fueron utilizados."*

**RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA:** En este programa, mediante oficios **SGDS-0828-04-2018**, **SGDS-0883-04-2018**, la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita reorientar recursos de algunos Beneficios, según la Oferta Programática vigente, con el objetivo de atender otras necesidades y presenta las siguientes justificaciones:

### **Justificaciones SGDS-0828-04-2018**

*"...Como se había indicado en la documentación del Presupuesto Extraordinario, el destino de estos recursos es:*

*"con el fin de dar apoyo a las familias en condiciones de pobreza que fueron afectadas directa e indirectamente por los efectos causados por el Huracán Otto, para la reparación de los daños que sufrieron sus casas, siendo necesario cubrir el costo de los materiales, la mano de obra, aserrio y acarreo necesario.*

*Dichos recursos fueron incluidos en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2017, durante el año se realizó la atención de todos los casos que previa valoración calificaron para el otorgamiento de este beneficio. A final de dicho año se da la afectación de gran cantidad de familias por la Tormenta Tropical Nate, por lo cual se realizan las consultas si el remanente de recursos puede ser empleado en la atención de estas familias. Se recibe respuesta positiva a la consulta realizada, pero ya había pasado el proceso de formulación presupuestaria 2018, por lo cual no pudieron incluirse dentro del superávit" ..."*

### **Justificaciones SGDS-0883-04-2018**

## **"...AUMENTOS**

*Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignadas por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.*

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018

Organizaciones nuevas a Ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018							
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	PRIORIDAD	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	3-002-663425	¢125,000,000.00	Brunca	Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus	SI	NO	ARDSB-09-0362-07-2017
Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Talamanca	3-002-045433	¢ 27.974.830	Huetar Caribe	Finalizar la Construcción de sala de capacitación y atención de emergencias, 2 bodegas para suministros de la comisión de emergencias	SI	SI	ARDSHC-00108-04-2018
Asociación Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón	3-002-435721	¢49.315.103,00	Huetar Caribe	Finalizar la Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa	NO	SI	ARDSHC-00108-04-2018
TOTAL		¢202,289,933.00					

Luego de realizar la incorporación de la nueva organización citada Luego de realizar la incorporación de la nueva organización citada anteriormente existe un disponible presupuestario de **¢303,573,996.00**, el mismo se requiere sea asignado en los siguientes beneficios, esto acorde a los oficios **ABF-0143-04-2017** y **DSPC-0309-04-2018**

**¢50, 000,000.00 Ideas Productivas ARDS BRUNCA**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de proyectos productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, muchas de las cuales ya se encuentran completando los requisitos necesarios para acceder al beneficio. El ARDS Brunca, requiere estos recursos para implementar la estrategia y atender a estas familias con Ideas Productivas.

**¢50, 000,000.00 Ideas Productivas ARDS PUNTARENAS**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de Ideas Productivas, complementarias al proceso de capacitación que el ARDS Puntarenas, estará finalizando en el año 2018 con familias identificadas y requieren de este beneficio para poder insertarse al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

**¢100,000,00.00 Mejoramiento de Vivienda**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y Atención Integral Básica que desarrolla el ARDS Brunca, se han identificado gran cantidad de familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas.

**¢60,000,000.00 Capacitación**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por el ARDS Puntarenas, las cuales se tienen identificadas y requieren de este beneficio para poder finalizar el ciclo de capacitación que les facilitará su acceso al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

### **¢43,573,996.00 Emergencias**

*Acorde al oficio ABF-0143-03-2018 se indica que "la Institución tiene compromisos definidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, mismo que establece que se debe brindar un subsidio al 100% de las familias/personas que han sido afectadas por situaciones de emergencia, siempre y cuando califiquen según los parámetros institucionales.*

*Ante ello y atendiendo las alertas brindadas por la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias y el Instituto Meteorológico Nacional sobre el ingreso de la temporada de lluvias se considera oportuno aumentar los recursos en el beneficio emergencias por un monto de ¢43,573,996 (cuarenta y tres millones quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y seis colones 00/100), de recursos propios"*

### **PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

En relación a los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remite el oficio **SGGR-179-04-2018**, en el cual adjunta los formularios **AEC-290-04-2018** y **AEC-287-04-2018** y solicita redireccionar recursos asignados al Gasto Administrativo, hacia la subpartida **Producto Terminado**, tanto de las Tiendas Libres como de la Tienda de Golfito, según la siguiente justificación

*"...Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el Programa Empresas Comerciales. Esta Subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales..."*

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2018 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficios **PI-112-05-2018** y **PI-091-04-2018**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2018**

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

## ***ORIGEN Y APLICACIÓN***





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.01-2018  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL					
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES TIENDAS LIBRES	EMPRESAS COMERCIALES TIENDA GOLFITO	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES TIENDAS LIBRES						
									RECURSOS PROPIOS		RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
6.01.07	Dividendos	-	-	80,000.00	-	80,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	203,574.00
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	1,837,791.43	-	-	1,837,791.43	-	-	-	-	-	-	-	-	203,574.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	1,837,791.43	-	-	1,837,791.43	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
	Ideas Productivas Individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
	Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,574.00
	Emergencias	-	1,837,791.43	-	-	1,837,791.43	-	-	-	-	-	-	-	-	43,574.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	505,863.93	-	-	505,863.93	-	-	-	-	-	-	-	-	302,289.93
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	-	420,000.00	-	-	420,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.01.04	A Gobiernos Locales	-	420,000.00	-	-	420,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.02	TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
	Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
	Emergencias en Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202,289.93
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SI FINES LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202,289.93
7.03.01	A Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202,289.93
	TOTAL	31,500.00	1,837,791.43	366,100.00	6,000.00	2,782,889.28	16,500.00	556,497.85	1,837,791.43	366,100.00	6,000.00	2,782,889.28			

*[Handwritten signature]*

ALEXANDER FORRAS MOYA

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Verificación técnica  
 Incluye bloque de  
 legalidad aplicable

***DOCUMENTACION RESPALDO***



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

San José, 30 de Abril de 2018  
**SGDS-0883-04-2018**

Lic. Juan Carlos Laclé Mora  
**Jefe Área de Planificación Institucional**  
Su Oficina

**Asunto: Solicitud de criterio técnico y ajuste de metas POI 2018, Modificación Presupuestaria General 01-2018**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios; **ABF-0143-04-2018** y **DSPC-0309-04-2018**, se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2018, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 01-2018 del presente año.

**AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:**

**REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES**

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **DSPC-0309-04-2018**, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se solicita proceder con los siguientes cambios, los cuales se encuentran clasificados en disminuciones y aumentos, así como la naturaleza si son de recursos de superávit u ordinarios.

✓  
ya



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

## DISMINUCIONES

### Organizaciones ejecutadas parcialmente del Superávit Planificado 2017

Nombre completo de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Monto Incluido en superávit 2017	Monto a disminuir	Monto pendiente de girar
Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	3-002-694517	Construcción Casa de la Salud de San Miguel de pejibaye de Pérez Zeledón	Brunca	Superávit Planificado 2017	75,000,000.00	22,629,068.00	52,370,932.00
Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia de Pérez Zeledón	3-002-087427	Construc. de Centro de interrelación de actividades y capacitaciones	Brunca	Superávit Planificado 2018	120,000,000.00	63,234,861.00	56,765,139.00
<b>TOTAL</b>						<b>85,863,929.00</b>	

### Organizaciones a Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2016

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Documento Presupuestario	Área Regional	Justificación
Municipalidad de Desamparados	3-014-042048	220,000,000.00	Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites	Superávit Planificado 2016	Noreste	En Acuerdo Nº 468-10-2017 del 19 de octubre de 2017, el Consejo Directivo del IMAS rechazó el proyecto Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites. Para esa fecha, aunque el proyecto ya había sido excluido del POI 2017, no había sido posible indicar esta exclusión



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

						en el POI 2018 luego de que el mismo se trasladara a Superávit planificado 2018, por un asunto de plazos de acción.
<b>TOTAL</b>		<b>220,000,000.00</b>				

### Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Documento Presupuestario	Área Regional	Justificación
Municipalidad de Quepos	3-014-042111	200,000,000.00	Construcción de un campo multiuso para la capacitación y Desarrollo de actividades agrícolas, ambientales y Culturales del cantón de Quepos	Ordinario 2018	Puntarenas	En oficio ARDSP-24-02-2018 se le indica a la Señora Alcaldesa que: dado que los recursos del IMAS están siendo considerados para ser utilizados en el proyecto hasta el primer semestre del año 2019, y que los recursos no serán ejecutados en el año presupuestario POI 2018, se recomienda su exclusión del POI 2018.
<b>TOTAL</b>		<b>200,000,000.00</b>				



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

## AUMENTOS

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza, son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignados por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.

### Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	PRIORITARIO	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	3-002-663425	¢125,000,000.00	Brunca	Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus	SI	NO	ARDSB-09-0362-07-2017
Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Talamanca	3-002-045433	¢ 27.974.830	Huetar Caribe	Finalizar la Construcción de sala de capacitación y atención de emergencias, 2 bodegas para suministros de la comisión de emergencias	SI	SI	ARDSHC-00108-04-2018
Asociación Desarrollo Especifica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón	3-002-435721	¢49.315.103,00	Huetar Caribe	Finalizar la Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa	NO	SI	ARDSHC-00108-04-2018
TOTAL		¢202,289,933.00					



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Luego de realizar la incorporación de la nueva organización citada anteriormente existe un disponible presupuestario de **¢303,573,996.00**, el mismo se requiere sea asignado en los siguientes beneficios, esto acorde a los oficios **ABF-0143-04-2017** y **DSPC-0309-04-2018**

**¢50, 000,000.00 Ideas Productivas ARDS BRUNCA**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de proyectos productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, muchas de las cuales ya se encuentran completando los requisitos necesarios para acceder al beneficio. El ARDS Brunca, requiere estos recursos para implementar la estrategia y atender a estas familias con Ideas Productivas.

**¢50, 000,000.00 Ideas Productivas ARDS PUNTARENAS**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de Ideas Productivas, complementarias al proceso de capacitación que el ARDS Puntarenas, estará finalizando en el año 2018 con familias identificadas y requieren de este beneficio para poder insertarse al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

**¢100,000,00.00 Mejoramiento de Vivienda**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y Atención Integral Básica que desarrolla el ARDS Brunca, se han identificado gran cantidad de familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas.

**¢60,000,000.00 Capacitación**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por el ARDS Puntarenas, las cuales se tienen identificadas y requieren de este beneficio para poder finalizar el ciclo de capacitación que les facilitará su acceso al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

**¢43,573,996.00 Emergencias**

Acorde al oficio **ABF-0143-03-2018** se indica que *"la Institución tiene compromisos definidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, mismo que establece que se debe brindar un subsidio al 100% de las familias/personas que han sido afectadas por situaciones de emergencia, siempre y cuando califiquen según los parámetros institucionales.*

*Ante ello y atendiendo las alertas brindadas por la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias y el Instituto Meteorológico Nacional sobre el ingreso de la temporada de lluvias se considera oportuno aumentar los recursos en el beneficio*



# IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

emergencias por un monto de  $\$43,573,996$  (cuarenta y tres millones quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y seis colones 00/100), de recursos propios.

Origen de los Recursos	
Ajustes superávit- Ejecución Parcial	85,863,929.00
Exclusiones - superávit Planificado 2016	220,000,000.00
Disminuciones Presupuesto Ordinario 2018	200,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>505,863,929.00</b>
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones Nuevas Pres Ordinario 2018	202,289,933.00
Ideas Productivas (Recursos Propios)	100,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda (Recursos Propios)	100,000,000.00
Capacitación (Recursos Propios)	60,000,000.00
Emergencias (Recursos Propios)	43,573,996.00
<b>TOTAL</b>	<b>505,863,929.00</b>

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

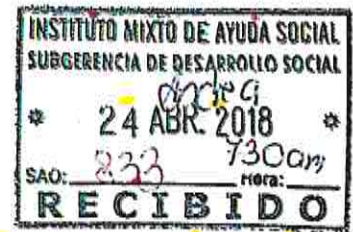
  
 Dra. María Leiton Barquero  
 Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☛ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área de Administración financiera
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo





San José, 23 de Abril de 2018  
**DSPC-0309-04-2018**

Doctora  
 María Leitón Barquero  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Su despacho**

Asunto: Modificación Presupuestaria General N° 1-2018

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de la primera Modificación Presupuestaria General del presente año de la institución, se requiere realizar varios ajustes a nivel de organizaciones, por lo cual planteo seguidamente los ajustes necesarios realizar, los cuales se encuentran ordenados acorde a su naturaleza:

### DISMINUCIONES

#### **Organizaciones ejecutadas parcialmente del Superávit Planificado 2017**

Nombre completo de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Monto Incluido en superavit 2017	Monto a disminuir	Monto pendiente de girar
Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	3-002-694517	Construcción Casa de la Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	Brunca	Superávit Planificado 2017	75,000,000.00	22,629,068.00	52,370,932.00
Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligua de Pérez Zeledón	3-002-087427	Construc. de Centro de interrelación de actividades y capacitaciones	Brunca	Superávit Planificado 2018	120,000,000.00	63,234,861.00	56,765,139.00
<b>TOTAL</b>						<b>85,863,929.00</b>	



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4006  
Fax (506) 2202-4008  
Apartado postal 6213-1000

## Organizaciones a Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2016

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Documento Presupuestario	Área Regional	Justificación
Municipalidad de Desamparados	3-014-042048	220,000,000.00	Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites	Superávit Planificado 2016	Noreste	En Acuerdo N° 468-10-2017 del 19 de octubre de 2017, el Consejo Directivo del IMAS rechazó el proyecto Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites. Para esa fecha, aunque el proyecto ya había sido excluido del POI 2017, no había sido posible indicar esta exclusión en el POI 2018 luego de que el mismo se trasladara a Superávit planificado 2018, por un asunto de plazos de acción.
<b>TOTAL</b>		<b>220,000,000.00</b>				



23

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4006  
Fax (506) 2202-4008  
Apartado postal 6213-1000

## Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Documento Presupuestario	Área Regional	Justificación
Municipalidad de Quepos	3-014-042111	200,000,000.00	Construcción de un campo multiuso para la capacitación y Desarrollo de actividades agrícolas, ambientales y Culturales del cantón de Quepos	Ordinario 2018	Puntarenas	En oficio ARDSP-24-02-2018 se le indica a la Señora Alcaldesa que: dado que los recursos del IMAS están siendo considerados para ser utilizados en el proyecto hasta el primer semestre del año 2019, y que los recursos no serán ejecutados en el año presupuestario POI 2018, se recomienda su exclusión del POI 2018.
<b>TOTAL</b>		<b>200,000,000.00</b>				

### AUMENTOS

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza, son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignados por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Me permito adjuntar la lista de proyectos que han sido recomendados por las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) para ser incorporadas en el Primer Presupuesto Extraordinario 2018. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.



2.1  
**IMAS**  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4006  
Fax (506) 2202-4008  
Apartado postal 6213-1000

## Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	PRIORITARIO	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	3-002-663425	¢125.000.000,00	Brunca	Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus	SI	NO	ARDSB-09-0362-07-2017
Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Talamanca	3-002-045433	¢ 27.974.830	Huetar Caribe	Finalizar la Construcción de sala de capacitación y atención de emergencias , 2 bodegas para suministros de la comisión de emergencias	SI	SI	ARDSHC-00108-04-2018
Asociación Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón	3-002-435721	¢49.315.103,00	Huetar Caribe	Finalizar la Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa	NO	SI	ARDSHC-00108-04-2018
<b>TOTAL</b>		<b>¢202.289.933,00</b>					

Además, se requieren recursos para los siguientes beneficios:

### Ideas Productivas ARDS BRUNCA ¢50, 000,000.00

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de proyectos productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, muchas de las cuales ya se encuentran completando los requisitos necesarios para acceder al beneficio. El ARDS Brunca, requiere estos recursos para implementar la estrategia y atender a estas familias con Ideas Productivas.



25

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4006  
Fax (506) 2202-4008  
Apartado postal 6213-1000

#### **Ideas Productivas ARDS PUNTARENAS ₡50, 000,000.00**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de Ideas Productivas, complementarias al proceso de capacitación que el ARDS Puntarenas, estará finalizando en el año 2018 con familias identificadas y requieren de este beneficio para poder insertarse al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

#### **Mejoramiento de Vivienda ₡100, 000,00.00**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y Atención Integral Básica que desarrolla el ARDS Brunca, se han identificado gran cantidad de familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas.

#### **Capacitación ₡60, 000,000.00**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por el ARDS Puntarenas, las cuales se tienen identificadas y requieren de este beneficio para poder finalizar el ciclo de capacitación que les facilitará su acceso al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

Las solicitudes inmersas en este oficio, cuentan con el aval técnico de esta unidad, asimismo, se adjunta la documentación soporte con respecto a la justificación de cada uno de los proyectos.

El disponible presupuestario de ₡ 43.573.996 puede ser orientado hacia donde la administración acorde a las necesidades considere necesario.

De la manera más atenta se despide de usted,

  
Ing. Mauricio Segura Araya  
Coordinador

Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal







Área Regional Desarrollo Social Brunca

Teléfono (506) 2771-83-84

Fax (506) 2771-42-62

[nmarinm@imas.go.cr](mailto:nmarinm@imas.go.cr)



26 de julio de 2017  
ARDSB-09-0362-07-2017

Dra. María Leitón Barquero  
Subgerenta Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Su Oficina

**Asunto: Solicitud inclusión de proyecto.**

Estimada subgerenta:

Por medio de la presente se le solicita la inclusión del proyecto denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA- Coto Brus" por un monto de €125,000,000.00 a ser desarrollado por la Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas, en el POI 2018.

El proyecto consiste en la construcción de la primera etapa del módulo de la escuela del SINEM- CEMA de Coto Brus, con el fin de fomentar la formación musical de niños y jóvenes del cantón y el adecuado desarrollo del talento artístico de jóvenes y niños que por su ubicación geográfica y disponibilidad de recursos no tienen acceso a este tipo de formación.

La organización ha Cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social; los cuales se encuentran debidamente documentados en el expediente correspondiente.

Así mismo, indicar que la organización ha presentado los documentos que evidencian la realización de los procesos correspondientes para la debida legalización y tramite del respectivo comodato de uso de suelo entre la organización y la Municipalidad de Coto Brus, por un periodo de 30 años.

  
27/6/2017

Pág.2  
ARDSB-09-0362-07-2017

Lo anterior, para valorar lo solicitado dentro de los procedimientos.

Sin otro particular.

  
Xinia Espinoza Espinoza  
Jefa Regional



Cc/ Exp de la organización/ Archivo



XINIA ESPINOZA ESPINOZA  
JEFA DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL BRUNCA  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)

Certifica

Que las siguientes organizaciones han Cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social; y que se encuentra debidamente documentados en el expediente correspondiente.

Nombre de la organización	Cantón	Distrito y comunidad	Ceúla. Jurídica	Nombre del Proyecto	Monto
Asociación de Desarrollo Especifica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	Coto Brus	San Vito, San Vito	3-002-663425	Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM- CEMA- Coto Brus	€125,000,000.00

Se extiende la presente en la Ciudad de San Isidro del General, Pérez Zeledón al ser las 10 horas del día 26 de Julio del año 2017.

XINIA ESPINOZA ESPINOZA  
GERENTE REGIONAL



HAROLD GONZALEZ MURTADO  
PROFESIONAL EJECUTOR





**ARDS Puntarenas**  
**Teléfono (506) 2663-30-21 // 2663-12-79**  
**Fax (506) 2663-73-49**

**Martes 20 de febrero 2018**  
**ARDSP-24-02-2018**

**Señora:**  
**Patricia Bolaños Murillo**  
**Alcaldesa**  
**Municipalidad de Quepos**  
**Quepos**

**Asunto: Respuesta a Oficio 154-ALCP-2018**

**Estimada señora:**

Reciba un cordial saludo, agradeciendo de antemano la respuesta a la información solicitada, y en atención a lo que indica el Oficio 154-ALCP-2018, concretamente en lo que refiere a que el IMAS estaría interviniendo con los recursos Institucionales en la tercera etapa, y el cual indica "esta etapa se prevé que comience en el primer semestre del año 2019", y en virtud de que el presupuesto Institucional es anual.

Nos permitimos informarle con fundamento en lo indicado supra y en el punto primero de su oficio, que nos vemos en la obligación técnica de solicitar se excluya del Presupuesto Ordinario Institucional 2018, el proyecto denominado "Construcción de un campo multiuso para la capacitación y Desarrollo de actividades agrícolas, ambientales y Culturales del cantón de Quepos" y se valore su incorporación en el Presupuesto Ordinario Institucional 2019, siempre y cuando dicho ente Municipal, certifique la conclusión de la I y II etapa de dicho proyecto.

Siendo esto un tema de relación con el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, notificamos a esta instancia para proceder acatando el debido procedimiento institucional.



Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Leticia Ugalde Trejos".

**Licda. Leticia Ugalde Trejos**  
**Profesional Ejecutora**  
**IMAS -Puntarenas**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Kenly Camacho Espinoza".

**V/b Licda. Kenly Camacho Espinoza**  
**Jefa Regional, ai**  
**IMAS -Puntarenas**

Cc: Ing. Mauricio Segura Araya, DSPC/Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°: 68-10-2017	ACUERDO N° 468-10-2017
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que la Licda. Ana Masís razona su voto en negativo en virtud de que considera que el IMAS, debe priorizar en qué va invertir el dinero ahora, porque en este momento tenemos un país con una emergencia total, donde hubo 1520 personas en albergues, las personas quedaron sin casa con lo que tenía puesto. También hay que tomar en consideración que la tierra estaba muy mojada y que no ha terminado el invierno, según el meteorólogo indicó que terminaba en un mes y además que falta 10 depresiones que van afectar un poco. Considera que debemos estar preparados para ayudar a toda las personas que lo necesita en este momento y que lo va a necesitar, no solo las personas sino a carreteras, tantas cosas que están destruidas. Por lo que no considera que sea un momento oportuno para que el IMAS invierta en un proyecto de esta categoría.

**SEGUNDO:** Que la Licda. Georgina Hidalgo razona su voto negativo manifestando que el proyecto es interesante sobre todo porque se está tomando en cuenta la población objetivo, pero al igual que la Licda. Ana Masís le preocupa la situación del país, cree que es un monto muy alto, no se sabe lo que viene, aún no se termina el invierno o lo que podría pasar. También le preocupa que este proyecto no presente un estudio sobre viabilidad y factibilidad, por eso lo vota en contra, cree no es el momento que el IMAS desembolse tanto dinero en un proyecto como estos.

**TERCERO:** Que el señor Freddy Fallas acuerpa su voto negativo, mucho en consideración de la actual situación que enfrenta el país por la tormenta y todos los desembolsos que han hecho y los que se deben de hacer. Es un proyecto interesante en todo su aporte ambiental, sin embargo, le parece que el impacto inmediato en las familias, pueden haber otras inversiones que pueden generar un impacto mucho mayor, es momento de priorizar las decisiones, no es el momento adecuado para desembolsar esta gran cantidad de dinero.

**CUARTO:** Que la Licda. Ericka Alvarez razona su voto negativo por lo que indica que reconoce la importancia de pensar en un proyecto que tenga que ver con el tema del manejo de los residuos sólidos, es una situación que debe ser de interés de todos, por eso lado le parece que es un proyecto importante. Sin embargo, personalmente considera que la inversión vs impacto socioproductivo y cantidad de población no corresponde, cree que una inversión de **¢ 200.814.945,00** (doscientos millones ochocientos catorce mil novecientos



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°: 68-10-2017	ACUERDO N° 468-10-2017
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".**

cuarenta y cinco colones exactos), por parte de una institución dirigida a la atención de pobreza, no puede impactar solamente 15 familias en este momento, no es suficiente aunque se espere el crecimiento en el año siguiente, que tampoco llega a ser proporcional con el monto invertido.

También por la información misma que se proporciona en el expediente, la Municipalidad es un gobierno local que cuenta con recursos, contrario a lo que sucede en este momento con la mayoría de los 74 gobiernos locales que han sido afectados por la última tormenta NATE, estos tienen que ver de dónde sacan recursos para reconstruirse y rehabilitar el funcionamiento regular de sus comunidades y devolver la normalidad a sus vecinos y cree que no es el caso ahorita de esta Municipalidad que pareciera tener disponible. En realidad para hacer un centro de acopio, con las cantidad de recursos que la Municipalidad ha dispuestos para este proyecto, podría iniciar por lo menos en esta primera etapa con recursos propios que luego puedan ser alimentados con el aporte institucional.

Cree que por razones de conveniencia y oportunidad en esta ocasión, a pesar que el proyecto aborda una temática de interés, no corresponde dirigir los recursos a esta iniciativa.

**QUINTO:** Que el Ing. Ronald Cordero razona su voto en relación con las preguntas que hizo una vez que terminó la exposición de los funcionarios: Dinia Rojas, Coordinadora Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Nuria Salas, Ana Isabel Carballo y Juan Fallas. En primer lugar desde el punto de vista técnico no ve justificado el gasto de **¢ 200.814.945,00** (doscientos millones ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos), le hubiera gustado ver más detalle rubro por rubro, en qué se va invertir ese dinero, un detalle muy específico, por lo que se va a construir es un galerón, se debe justificar muy bien.

Por otro lado y no menos importante, el beneficio de nuestra población objetivo en pobreza y pobreza extrema, cuántas fuentes de trabajo de este tipo de población, en la exposición escuchó que se va a contratar a 15 personas, lo que considera que es muy poca generación de empleo, para la inversión de **¢ 200.814.945,00** (doscientos millones ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos).



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

<b>ACTA N°:</b> 68-10-2017	<b>ACUERDO N°</b> 468-10-2017
<b>ARTÍCULO:</b> CUARTO	<b>FECHA:</b> 19 DE OCTUBRE DE 2017
<b>FECHA DE COMUNICACIÓN:</b>	24 DE OCTUBRE DE 2017
<b>PARA SER EJECUTADO POR:</b>	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".**

También le hubiera gustado ver el presupuesto de la Municipalidad y la no viabilidad de que dicha Municipalidad sea la que pueda asumir ese proyecto, no aparece eso en la información que le enviaron. Tal como indicó la Licda. Ericka Alvarez, esto es un gobierno local y los recursos se pueden administrar de muchas maneras, por lo que le hubiera gustado ver presupuesto anuales, superávit, etc, tal como pregunta al compañero.

Se va a construir en un terreno que no es de IMAS, qué garantía tiene como director del destino a largo plazo de este tipo de proyectos, se ha enterado que estos proyectos han fracasado e inclusive pregunto a los que realizaron la presentación sobre el estudio de factibilidad del proyecto, en realidad no ahondó nada que le pudiera convencer que es un proyecto sumamente viable.

Además, le hubiera gustado conocer estudios de desechos sólidos, cantidades de relleno, botaderos, de lo que se refiera con reciclaje, etc., pero no se presentó nada. Por otro lado, le interesaba que le aseguran el tiempo que el IMAS hubiera dado acompañamiento a dicho proyecto, para ver que si se va invertir esa cantidad de dinero sea a largo plazo exitoso.

Se hubiera hecho un análisis profundo si este tipo de proyectos solo lo debería asumir el IMAS, o contar con la participación de otras instituciones públicas y privadas que aporten capital y por qué únicamente el IMAS. Se habla de un aporte de capital de la Municipalidad, incluso preguntó por avalúo del terreno, tampoco le convencen con la respuesta, un movimiento de tierra de ₡ 145.000.000 (cuarenta y cinco millones de colones), no lo ve viable.

Dado que todo el panorama no le queda totalmente claro y que siendo director de esta institución, piensa que tiene la responsabilidad de velar no solo por nuestra población objetivo, sino también por los recursos, por esa razón que vota en contra. No omite manifestar que si en un futuro ya sea este proyecto o cualquier otro similar de reciclaje venga especificado en las formas que ha solicitado, no tendría inconveniente en aprobarlo y también está el país en una situación más viable, justificando cada uno de los puntos presentados y generando una cantidad de empleo suficiente a la población objetivo del IMAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°: 68-10-2017	ACUERDO N° 468-10-2017
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Improbar la Propuesta de Acuerdo del proyecto denominado "Construcción de Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades sin Límites".

**ACUERDO FIRME**

**COMUNÍQUESE**

  
ING. RONALD CORDERO CORTÉS  
VICEPRESIDENTE



**COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, GERENCIA GENERAL, AUDITORÍA INTERNA.**





San José, 25 de Abril de 2018  
**DSPC-0323-04-2018**

Doctora  
 María Leitón Barquero  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Su despacho**

**Asunto:** Traslado Certificación de Organizaciones a ser incorporadas en  
 Modificación General ARDS HC


Estimada señora:


Traslado para su gestión correspondiente, oficio **ARDSHC-00108-04-2018** recibido el 25 de abril de 2018, referente a la **Certificación de Organizaciones a ser incorporadas en la Modificación General 1 del año 2018.**

Las organizaciones indicadas en la Certificación, son las siguientes:

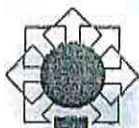
Organización	Cédula Jurídica	Finalidad	Monto
Asociación Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón	3-002-435721	Finalizar la Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa	¢49,315,103.00
Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Talamanca	3-002-045433	Finalizar la Construcción de sala de capacitación y atención de emergencias, 2 bodegas para suministros de la comisión de emergencias	¢ 27.974.830

Cordialmente,

  
 Ing. Mauricio Segura Araya  
 Coordinador  
 Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal







**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

**Limón, 23 de abril del 2018**

**ARDSHC-00108-04-2018**



Señor  
Lic. Mauricio Segura Araya  
Coordinador  
Área Desarrollo Socio productivo y Comunal.  
S.M.


Asunto: Envió de certificación de organizaciones.

Estimado señor:

Se envía certificado de las organizaciones que se detallan a continuación:

- Asociación Desarrollo Especifica Pro Albergue Transito Alta Casa Limón, con cedula Jurídica 3-002-435721.
- Asociación Cruz Roja Costarricense comité Auxiliar Talamanca, con cedula jurídica 3-002-045433.

Cordialmente,

  
Licda. Yalile Esna Williams  
Jefa Regional  
Área Regional Huetar Caribe





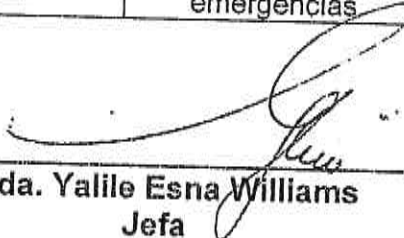


**Licenciada Yalile Esna Williams**  
**Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

**CERTIFICA**

Que las siguientes organizaciones cumplen con todos los requisitos previos contenidos en la circular N° 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República; cumple con los requisitos establecidos en los artículo 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuentan con convenios debidamente firmados y en vigencia y desde el punto d vista social es apta para que se incorpore en la modificación general correspondiente para gestionar los recursos necesarios que permitan finalizar el alcance del fin social aprobado por el Consejo Directivo del IMAS. Asimismo, se extiende la presente en la ciudad de Limón al ser las nueve horas del veinte tres de abril del 2018.

<b>Organización</b>	<b>Cédula Jurídica</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Monto</b>
Asociación Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón	3-002-435721	Finalizar la Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa	ϕ49,315,103.00
Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Talamanca	3-002-045433	Finalizar la Construcción de sala de capacitación y atención de emergencias, 2 bodegas para suministros de la comisión de emergencias	ϕ 27.974.830

  
Licda. Yalile Esna Williams  
Jefa

**Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe**





### Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación:	Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Programa:	Protección y Promoción Familiar
Persona responsable de la solicitud de la modificación:	Ing. Mauricio Segura A

1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Actividad 1.14.1: Desarrollar actividades de capacitación técnica, productivas o empresariales a familias, mediante la participación de la ADSPC
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	Solamente recursos
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	a) Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por el ARDS Puntarenas, las cuales se tienen identificadas y requieren de este beneficio para poder finalizar el ciclo de capacitación que les facilitará su acceso al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	a) Gestionar los recursos requeridos a través de la SGDS para contar con más presupuesto para financiar los procesos de capacitación que les facilitará a las personas participantes su acceso al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	a) Corresponde a un proceso de capacitación que busca encadenar a las personas participantes con un mercado seguro para sus productos en el Mercado Mayorista de la Región Chorotega, contribuyendo con mejorar su calidad de vida y mejorando sus ingresos familiares.
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No

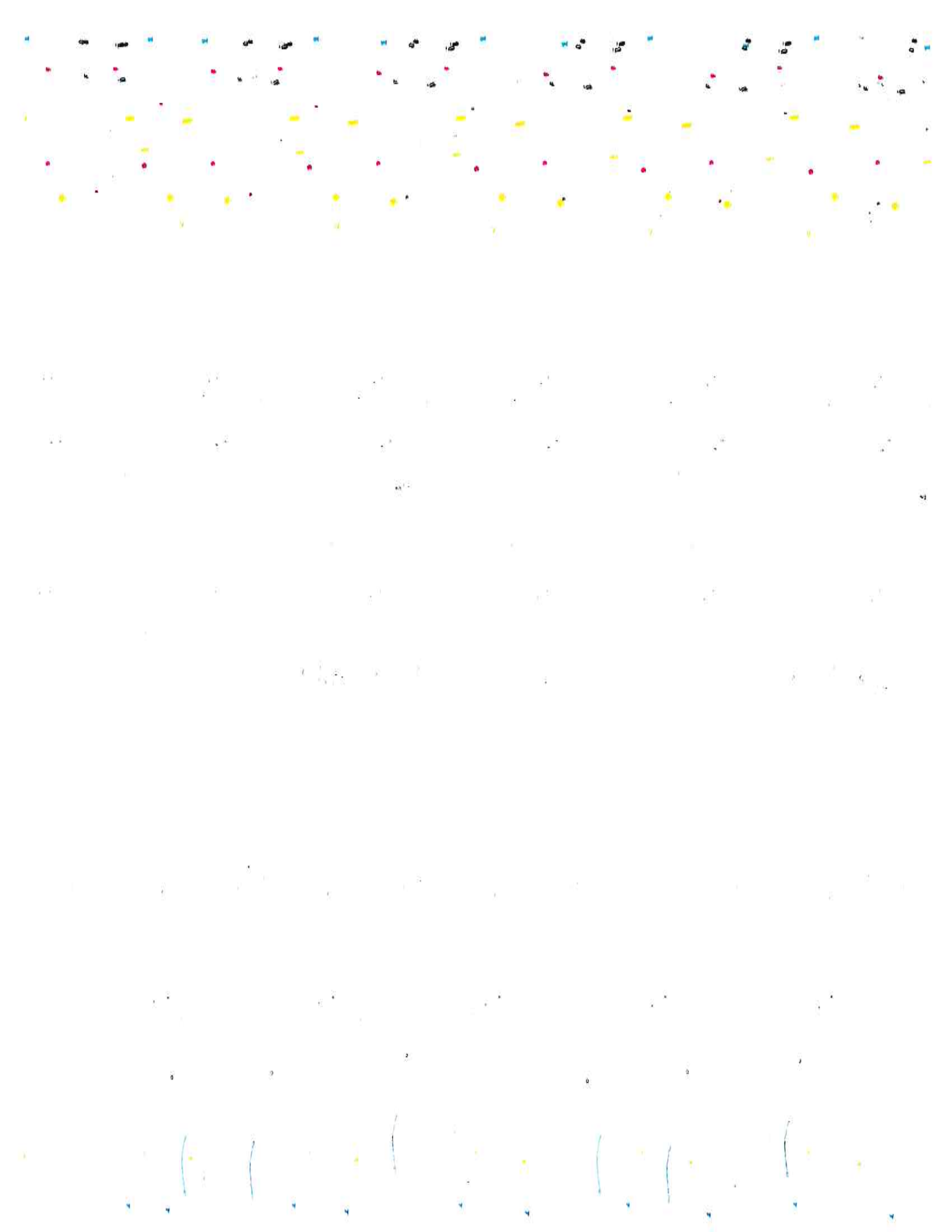




**Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria**

Unidad que solicita la modificación:	Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Programa:	Protección y Promoción Familiar
Persona responsable de la solicitud de la modificación:	Ing. Mauricio Segura A

1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Actividad 1.15.1 Financiar al menos 1500 ideas productivas y dar el seguimiento respectivo para su ejecución.  Cantidad de emprendimientos productivos, financiados/ Cantidad de emprendimientos programados x100.
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	<b>Meta y recursos</b>
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	a) Para cubrir las necesidades de Emprendimientos Productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales ya poseen completos los requisitos necesarios para acceder al beneficio, esto debido a las gestiones que se realizaron el año 2017 por el ARDS BRUNCA y ARDS Puntarenas.
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	a) Gestionar los recursos requeridos a través de la SGDS para contar con más presupuesto para financiar los casos que han sido preparados por las ARDS.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	a) Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de proyectos productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, muchas de las cuales ya se encuentran completando los requisitos necesarios para acceder al beneficio. El ARDS Brunca, requiere estos recursos para implementar la estrategia y atender a estas familias con Ideas Productivas.  b) Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de Ideas Productivas, complementarias al proceso de capacitación que el ARDS Puntarenas, estará finalizando en el año 2018 con familias identificadas y requieren de este beneficio para poder insertarse al Mercado Mayorista de la Región Chorotega con productos hortícolas, que se producirán en los distritos de Paquera, Lepanto e Isla Chira, además de poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	Sí



### Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación:	Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Programa:	Protección y Promoción Familiar
Persona responsable de la solicitud de la modificación:	Ing Mauricio Segura A

	Actividad 1.18.1: Financiar al menos 42 proyectos productivos en infraestructura o equipamiento.  Cantidad de proyectos ejecutados/cantidad de proyectos programadosx100
1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	Meta y recursos
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	a) Las organizaciones que atenderá el IMAS con esta modificación, pertenecen a distritos prioritarios como no prioritarios, y a zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza y desigualdad social. b) Las organizaciones a ser incorporadas en esta gestión de presupuesto extraordinario, cuentan con los requisitos técnicos requeridos para recibir los recursos y las certificaciones requeridas.
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	a) Gestionar los recursos requeridos a taraves de la SGDS para contar con mas presupuesto para financiar los proyectos de Infraestructura que han sido preparados por las ARDS.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	a) Corresponde a un proyecto que busca fomentar la formación musical de la niñes y juventud además del desarrollo del talento artístico de estas personas, que por si ubicación geográfica y disponibilidad de recursos, no tienen en la actualidad acceso a este tipo de formación.
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	SI





San José, 30 de abril de 2018  
**ABF-0143-04-2018**

Doctora  
María Leitón Barquero  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

*Asunto: Criterio técnico y monto Beneficio Emergencias POI 2018, Primer Modificación Presupuestaria 2018.*

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Como es de su conocimiento la Institución tiene compromisos definidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, mismo que establece que se debe brindar un subsidio al 100% de las familias/personas que han sido afectadas por situaciones de emergencia, siempre y cuando califiquen según los parámetros instituciones.

Ante ello y atendiendo las alertas brindadas por la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias y el Instituto Meteorológico Nacional sobre el ingreso de la temporada de lluvias se considera oportuno aumentar los recursos en e beneficio emergencias por un monto de ₡43,573,996,00 (cuarenta y tres millones quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y seis colones con 00/100), de recursos propios.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

*Sandy Gordon*  
Licda. Sandy Gordon Camacho  
**Profesional**  
**Área de Bienestar Familiar**



Cc: Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS  
Archivo,

SGC



# Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación:

Área de Bienestar Familiar

Programa:

Protección y Promoción Familiar

Persona responsable de la solicitud de la modificación:

María Leitón Barquero

	Beneficio Emergencias
1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Solamente recursos
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	<p>a) Se aumenta el presupuesto debido a la necesidad de contar con recursos suficientes para atender a la población en condición de pobreza afectada por situaciones de emergencia.</p> <p>b) No se indica meta debido a que se debe garantizar la atención del 100% de familias afectadas que califican.</p>
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	a) No se han realizado acciones dado que se esperaba el cierre presupuestario para determinar el superávit real y considerar los recursos a utilizar.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	a) La modificación se solicita para aumentar los recursos y ajustar el POI-2018,
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No

**Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria**

**Unidad que solicita la modificación:** Área de Bienestar Familiar  
**Programa:** Protección y Promoción Familiar  
**Persona responsable de la solicitud de la modificación:** María Leitón Barquero

Situación Inicial (Meta programada en el POI)										
Descripción del Producto	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Emergencias	100%	1.601.297.000,00	100%		100%		100%		100%	1.601.297.000,00


Situación Actual (según modificación solicitada)										
Descripción del Producto	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Emergencias	100%	1.644.870.996,00	100%		100%		100%		100%	1.644.870.996,00



**Dra. María Leitón Barquero**  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

**Certifica**

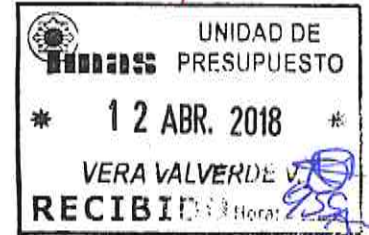
De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por las Jefaturas de las Áreas Regionales Brunca y Huetar Caribe de las organizaciones Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas, Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Talamanca y Asociación Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón, cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2018. Extiendo la presente en San José a las trece horas del día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho.

  
**Dra. María Leitón Barquero**  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**





45



Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000

09 de Abril de 2018  
SGGR-179-04-2018

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**  
**Su oficina**

Máster  
Juan Carlos Laclé Mora  
**Jefe Unidad de Planificación Institucional**  
**Su oficina**



**Asunto: Remisión de Modificaciones Presupuestarias del Área de Empresas Comerciales para su tramitación y emisión de criterio**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.


Por medio de la presente se les remite para el respectivo trámite y emisión de criterio las modificaciones del Área de Empresas Comerciales según los siguientes oficios:

- 1- Oficio AEC-UCA-287-04-2018 = Modificación General Empresas Comerciales.
- 2- Oficio AEC-UCA-288-04-2018 = Modificación Específica Golfito.
- 3- Oficio AEC-UCA-289-04-2018 = Modificación Específica Golfito.
- 4- Oficio AEC-UCA-290-04-2018 = Modificación General Golfito

Se le solicita muy respetosamente:

- a. Al Lic. Alexander Porras Moya, tramitar dichas modificaciones.
- b. Al Máster Juan Carlos Laclé, emisión de criterio técnico sobre afectación de metas, y remitir copia de dicho criterio a la Unidad de Presupuesto para que sea incorporado a la documentación de tramitación de dichas modificaciones presupuestarias.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

  
Lic. Geovanny Cambrónero Herrera  
**Subgerente Gestión de Recursos**

- Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Unidad de Coordinación Administrativa E.C.
- Archivo





46

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud AEC N° 290-04-2018**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1304000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES GOLFITO

**Monto € 6.000.000.00**

1) **Monto €1.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Como resultado del análisis efectuado a las partidas presupuestarias, se detectan fondos en esta subpartida que no va a ser utilizada durante el presente período, por lo tanto se pone a disposición para fortalecer otras subpartida que necesita ser reforzada durante el presente período. Se tomara este saldo de la línea programática referente al contrato de Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2) **Monto € 5.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	
Subpartida	1.99.05	DEDUCIBLES	5.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Realizado el análisis trimestral y en vista que se prevé que estos recursos en esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del presente período, los mismos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa, para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada, por esta razón se re direccionan los mismos con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.





47

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1304000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES GOLFITO

**Monto ₡\_6.000.000.00\_**

1) **Monto ₡\_6.000.000,00\_**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>
<b>Subpartida</b>	<b>2.05.02</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta sub partida. Además, es necesario reforzar esta sub partida debido a que es de las más importantes que requieren contenido económico para poder cumplir con las metas del POI en relación con las ventas programadas en el presente período.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE  
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 290-04-2018

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Licda. FLOR DE MARIA MONTOYA MORA



*Firma Jefatura Unidad Solicitante*

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA

*Firma Responsable del Programa  
Autorización*

SELLO





INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

Solicitud AEC N° 287-04-2018  
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto € 366.100.000.00**

1) **Monto €60.000.000.00**



	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	
Subpartida	1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Al realizar el análisis del alquiler de edificios y al ser una línea programada, se detecta que se sobre estimó de más esta partida, razón por la cual se prevé que parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del año, dado lo anterior, se solicita la disminución de los mismos para que puedan ser utilizados en otras necesidades del Programa.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

2) **Monto € 1.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.01	INFORMACIÓN	1.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Con el objetivo de poder fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada, se re direccionan estos recursos para que los mismos sean disponibles para ajustar otra partida que necesita refuerzo durante el presente período. El monto no será utilizado durante el presente período fiscal.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



50

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

3) Monto €19.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	19.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Una vez realizado el análisis total del presupuesto, se determinó que la presente partida contenía recursos de más que no serán utilizados durante el presente período, por lo cual y con el objetivo de fortalecer otra subpartida, se direccionan los recursos estimados de más con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Analizado el presupuesto trimestral, se prevé que esta parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del año y pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa. Se direccionan el exceso para con ello poder fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**5) Monto €3.500.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.05.02</b>	<b>VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS</b>	<b>3.500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre trimestral, parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en el presente período por tanto, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa y se re direccionan los recursos con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**6) Monto €25.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.01</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS</b>	<b>25.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada, se re direccionan los recursos estimados de más en la partida indicada con el fin de fortalecer otras partes del programa que requieren contenido económico durante el presente período. Se tomara este saldo de la línea programática referente a la remodelación de edificios (Tienda 13).

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**7) Monto €800.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.99</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS</b>	<b>800.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Concluido el cierre contable trimestral y en vista que se prevé que estos recursos de la Subpartida mencionada no se ejecutarán en lo que resta del año, se pueden utilizar para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada y darle mayor armonía al programa, por lo tanto se redireccionan con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período. Se disminuirá los recursos de la línea Mantenimiento de Equipo de Seguridad.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**





**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**8) Monto €1.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.05</b>	<b>DEDUCIBLES</b>	<b>1.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Luego del análisis efectuado a las cuentas, se considera que estos recursos no serán invertidos en el presente período, por lo cual se ponen a disposición del programa para que fortalezca otras partidas que requieren ser reforzadas durante el presente período.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**9) Monto €150.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>3.04.05</b>	<b>DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO</b>	<b>150.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Concluido el cierre contable trimestral y en vista que se prevé que estos recursos de la Subpartida mencionada no se ejecutarán en lo que resta del año, se pueden utilizar para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada y darle mayor armonía al programa, por lo tanto se re direccionan con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período. En caso de ser necesario, esta partida será reforzada en la próxima modificación trimestral presupuestaría.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**10) Monto €1.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>5.01.03</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>1.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Luego del cierre contable trimestral y en vista que se prevé que parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del año, dado lo anterior estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa. Para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada, se re direccionan los recursos en la partida indicada con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período. Dicho monto se disminuye de la línea programática denominada Central Telefónica.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**11) Monto €2.800.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>5.99.03</b>	<b>BIENES INTANGIBLES</b>	<b>2.800.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Analizado el presupuesto y el cierre respectivo, se detecta que en la presente subpartida hay recursos estimados de más, razón por la cual se procede con la puesta a disposición de los mismos para que fortalezcan otras subpartidas que necesitan ser reforzadas durante el presente periodo fiscal. Dicho monto se disminuye de la línea programática denominada Licencias de SAP. Y el remanente de la línea de la licencia del SQL Server.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**12) Monto €20.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>6.01.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>20.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Luego del cierre contable trimestral y en vista que se prevé que parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del año, dado lo anterior estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa. Para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada, se redireccionan los recursos estimados de más en la partida indicada con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**13) Monto €80.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>6.01.07</b>	<b>DIVIDENDOS</b>	<b>80.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** En vista de que se prevé una disminución de los dividendos a repartir a otras entidades, se procede con el ajuste respectivo y se pone a disposición de otras partidas que requieren ser reforzadas durante el presente período fiscal, debido a que el programa cuenta con otras necesidades y por tanto se disponen de los recursos que no van a ser utilizados durante el presente período fiscal.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



55

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto **₡** 366.100.000.00

1) Monto **₡** 366.100.000,00

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta sub partida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta sub partida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE  
LAS JUSTIFICACIONES  
Solicitud AEC N° 287-04-2018

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Licda. FLOR DE MARIA MONTOYA MORAN



*Firma Jefatura Unidad Solicitante*

*Firma Responsable del Programa Autorización*

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



SELLO





**03 de mayo, 2018**  
**SGSA-0206-05-2018**

**Licenciada**  
**Silvia G. Morales Jiménez**  
**JEFE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Licenciado**  
**Alexander Porras Moya**  
**JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**Asunto:** *Oficio SGSA 0165-04-2018 - Modificación Presupuestaria General N° 01-2018 - Recursos Partida Bienes Duraderos, Subgerencia de Soporte Administrativo*

Estimadas personas funcionarias:

Reciban un cordial saludo, en ampliación al oficio SGSA 0165-04-2018 del 12 de abril anterior, mediante el cual esta Subgerencia comunica a sus estimables personas los montos que son susceptibles de traslado en el marco de las acciones emprendidas para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria General N° 01-2018** y en atención a la reunión sostenida con sus personas el pasado 27 de abril, respetuosamente se indica lo siguiente:

Sobre el particular y con el afán de coadyuvar en la solución de adquisición de las centrales telefónicas cuyo procedimiento de contratación administrativa en el año 2017, no fue posible materializar, el objetivo de esta Subgerencia es solventar esas necesidades que aún se mantienen en las **Unidades Locales de Desarrollo Social de Guápiles, Siquirres, Goicoechea, Puriscal y Grecia**, se solicita trasladar la suma de **¢25.000.000,00** (veinticinco millones de colones), mediante el mecanismo de Modificación Presupuestaria General, de los recursos existentes en la subpartida **5.01.04 – Equipo y mobiliario de oficina** que se encuentran asignados a esta Subgerencia a la Subpartida **5.01.03 – Equipo de Comunicación** del centro gestor del Área de Tecnologías de Información **Programa Presupuestario de Protección y Promoción Social**.

Finalmente, esta Subgerencia solicita realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del ajuste acá indicado y el cual deben ser incluidos en la Modificación Presupuestaria General N° 01-2018 a ser presentado en los próximos días a la consideración, análisis y eventual aprobación del Consejo Directivo.

Atentamente,

**Daniel A. Morales Guzmán**  
**SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**



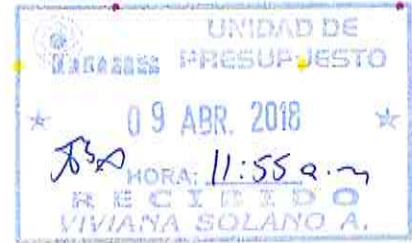


58

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

San José, 09 de abril de 2018  
**SGDS-0706-04-2018**



Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**  
Su Oficina

**Asunto: Modificación Presupuestaria General 01-2018, recursos de subpartida 2.99.03 para otras necesidades**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de la primera modificación general del presente año, nos permitimos indicarle que se requiere tomen recursos por el monto de **€30,000,000.00** de la subpartida **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos** del centro gestor **1214000000** de la Subgerencia de Desarrollo Social del Programa de Protección y Promoción Social para otras necesidades institucionales.

Dichos recursos se requieren para cubrir las siguientes necesidades:

**Programa Protección y Promoción Social 1212000000**

Subpartida	Nombre subpartida	Monto	Justificación
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	20,000,000.00	Estos recursos son necesarios para cubrir los gastos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de las contrataciones de compras de activos o contratación de servicios. Como ejemplo de esto se pueden mencionar las compras realizadas de artículos escolares del programa cuadernos.

**Programa Actividades Centrales 1102000000**

Subpartida	Nombre subpartida	Monto	Justificación
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	10,000,000.00	Estos recursos son necesarios para cubrir los gastos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de las contrataciones de compras de activos o contratación de servicios. Algunas contrataciones que se realizan de manera centralizada contemplan compras o servicios contratados para las Áreas Regionales y Unidades de la subgerencia de Desarrollo Social, por lo cual es necesario también se dispongan de recursos en este Programa.



59

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

Agradecemos de antemano la colaboración que se nos pueda brindar para desarrollar esta labor.

Sin otro particular, suscriben cordialmente,

  
*Dra. María Leiton Barquero*  
Subgerenta de Desarrollo Social



  
*Lic. Daniel Morales Guzmán*  
Subgerente de Soporte Administrativo



DSS

- ☛ MBA. Emilio Arlas Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☛ Lic. Victor Ortiz Sancho, Asistente SGSA
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo





60

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**DH-0800-03-2018**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

**UNIDAD EJECUTORA: Desarrollo Humano**

**CENTRO GESTOR: 1110000000**

**PROGRAMA: Actividades Centrales** ( Act. Centrales / Protección y Promoción Social)

**Monto ₡ 6, 500,000.00. (Seis millones quinientos mil colones netos 00/100)**



	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.99</b>	<b>Bienes Duraderos Diversos</b>
<b>Subpartida</b>	<b>5.99.03</b>	<b>Bienes Intangibles.</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** (Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado)

En la formulación del presupuesto ordinario para el año 2018 se consideraron recursos para la compra de Licencia de Software para calificar pruebas psicométricas, Software para Recursos Humanos Online y Plataforma de pruebas de comportamiento y personalidad. La Unidad de Presupuesto realiza un análisis en el mes de febrero 2018 sobre la imputación del gasto, se determinó que la ejecución de este corresponde a otra subpartida, por lo tanto estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades institucionales.

Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional 2018.

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**UNIDAD EJECUTORA: Desarrollo Humano**

**CENTRO GESTOR: 1102**

**PROGRAMA: Actividades Centrales**

**Monto ₡ 6, 500,000.00. (Seis millones quinientos mil colones netos 00/100)**

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>Servicios</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>
<b>Subpartida</b>	<b>1.07.01</b>	<b>Actividades de capacitación</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad)

Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria, porque se utilizó temporalmente estos fondos para la compra de pruebas psicométricas entre otros, se reintegra los recursos que originalmente fueron utilizados.

### REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Maria de los A. López Buzmán [Firma]  
Nombre Jefatura Origen de los Recursos      Firma Jefatura Unidad Solicitante



Daniel A. Moralez Buzmán  
Nombre Responsable del Programa

[Firma]  
Firma Responsable del Programa  
Autorización





INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**ASG-083-04-2018**



**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCION)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Servicios Generales

**CENTRO GESTOR:** 1212000000

**PROGRAMA:** Protección y Promoción Social

**MONTO TOTAL:** ¢5.633.921,54 (Cinco millones seiscientos treinta y tres mil novecientos veintiún millones de colones 54/100).

	Código	Descripción
Partida	2	Materiales y Suministros
Grupo de Subpartida	2.99	Útiles, materiales y suministros diversos
Subpartida	2.99.04	Textiles y vestuario

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** En el presupuesto ordinario 2018, en esta Subpartida se consideraron recursos en la línea programática para compra de toldos para las Áreas Regionales, sin embargo este requerimiento puede esperar en tanto se realiza un refuerzo presupuestario, lo que permite facilitar el traslado de recursos a otras subpartidas que lo requieran, sin afectar lo programado en esta Subpartida.

Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

**APLICACION DE LOS RECURSOS (AUMENTO)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Servicios Generales

**CENTRO GESTOR:** 1212000000

**PROGRAMA:** Protección y Promoción Social

**MONTO TOTAL:** ¢5.633.921,54 (Cinco millones seiscientos treinta y tres mil novecientos veintiún millones de colones 54/100).

	Código	Descripción
Partida	1	Servicios
Grupo de Subpartida	1.04	Servicios de Gestión y Apoyo
Subpartida	1.04.06	Servicios Generales

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se requiere reforzar esta subpartida en la línea programática de Servicios de Limpieza para Áreas Regionales y ULDS, esto debido a que en el monto aprobado en el Presupuesto Ordinario 2018 no se contempló el costo de la Licitación abreviada que se requiere realizar y por lo tanto el monto presupuestado es inferior al requerido; esto para hacer frente a al costo del servicio del presente año.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES**

**CAPITULO SEGUNDO. Artículo 5.** De los tipos de Modificaciones Presupuestarias Específicas: dentro esta modalidad, la Administración Activa podrá realizar tres tipos de Ajustes Presupuestarios a saber:

- a) Dentro de la misma Subpartida Presupuestaria.
- b) Entre Subpartidas del mismo grupo de partidas.
- c) Entre grupos de subpartidas de una misma partida.

**VIABILIDAD DE LOS AJUSTES:** Debe responder al Artículo 6 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder al Artículo 8 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder al inciso e del Artículo 11 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Lic. Daniel Morales Guzmán  
Nombre Jefe Solicitante de los Recursos



Firma Jefe Unidad Origen de los recursos

Lic. Daniel Morales Guzmán  
Nombre Jefe Origen de los Recursos



Firma Jefe Unidad Origen de los recursos

Dra. María Leitón Barquero  
Nombre Responsable del Programa



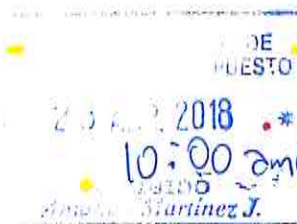
Firma Responsable del Programa  
Autorización



64

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000



San José, 25 de abril de 2018  
**SGDS-0828-04-2018**

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**  
**Su Oficina**

**Asunto:** *Modificación Presupuestaria General 01-2018, Corrección en subpartida de recursos de mejoramiento de vivienda para atención de emergencias.*

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de la primera modificación general del presente año se requiere se reorienten recursos de la fuente de financiamiento **Recursos Emergencias Gobierno Central** por el monto de **¢1,837,791,433.00**, los cuales fueron incluidos en el Primer Presupuesto Extraordinario del presente año.

Estos recursos están destinados al beneficio **Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias**, lo cual corresponde a la subpartida **7.02.01 Transferencias de capital a personas**, pero por error involuntario dentro del documento presupuestario los recursos fueron incluidos en la subpartida **6.02.99 Otras transferencias a personas**.

En el criterio técnico realizado por Planificación Institucional y entregado a esta Subgerencia mediante oficio **PI-071-03-2018** los recursos son contemplados en el beneficio **Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias**, por lo cual no es necesario solicitar un nuevo criterio técnico, ya que no habría una variación en meta. Solamente un cambio entre subpartidas presupuestarias.

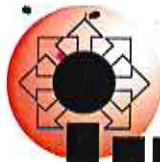
Por lo cual se solicita realizar lo siguiente:

**Disminuir en ¢1,837,791,433.00**

Subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas  
Beneficio emergencias  
Fuente de financiamiento Recursos Emergencias Gobierno Central

**Aumentar en ¢1,837,791,433.00**

Subpartida 7.02.01 Transferencias de capital a personas  
Beneficio Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias  
Fuente de financiamiento Recursos Emergencias Gobierno Central



65

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Como se había indicado en la documentación del Presupuesto Extraordinario, el destino de estos recursos es:

"con el fin de dar apoyo a las familias en condiciones de pobreza que fueron afectadas directa e indirectamente por los efectos causados por el Huracán Otto, para la reparación de los daños que sufrieron sus casas, siendo necesario cubrir el costo de los materiales, la mano de obra, aserrío y acarreo necesario.

Dichos recursos fueron incluidos en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2017, durante el año se realizó la atención de todos los casos que previa valoración calificaron para el otorgamiento de este beneficio. A final de dicho año se da la afectación de gran cantidad de familias por la Tormenta Tropical Nate, por lo cual se realizan las consultas si el remanente de recursos puede ser empleado en la atención de estas familias. Se recibe respuesta positiva a la consulta realizada, pero ya había pasado el proceso de formulación presupuestaria 2018, por lo cual no pudieron incluirse dentro del superávit."

Agradezco de antemano la colaboración para desarrollar esta labor.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

  
*Dra. María Leiton Barquero*  
Subgerenta de Desarrollo Social



**DSS**

- ☞ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☞ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☞ Lic. Victor Ortiz Sancho, Asistente SGSA
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo

## ***CRITERIO TÉCNICO***



**Inmas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

66



*[Handwritten signature]*

San José, 02 de mayo del 2018  
SGDS-0893-05-2018

Lic. Daniel A. Morales Guzmán  
**SUBGERENTE DE SOPORTE DE ADMINISTRATIVO**

Licda. Silvia Morales Jimenez  
**JEFA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Lic. Alexander Porras Moya  
**JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO**

*Asunto: Remisión de Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional sobre ajustes a las metas del Plan Operativo Institucional 2018, producto de la Modificación Presupuestaria 01-2018.*

Estimados señores, estimada señora:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria 01-2018, remitido mediante oficio PI-112-05-2018 suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora.

Sin otro particular, suscribe cordialmente

*[Handwritten signature]*

Dra. María Leitón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social



MLB

Cc: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo // Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General // Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe Área de Planificación Institucional // Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS // Archivo



2 MAY 2018 PM 2:28

DNAS-CORRESPONDENCIA

02 de mayo de 2018  
PI-112-05-2018

**Doctora**  
**María Leitón Barquero**  
**Subgerencia Desarrollo Social**

**Asunto: Remisión de Criterio Técnico sobre ajustes a las metas del Plan Operativo Institucional 2018, producto de la Modificación Presupuestaria 01-2018.**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio **SGDS-0883-04-2018**, del 30 de abril de 2018, adjunto encontrara el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación General 01- 2018 y los ajustes a las metas del POI 2018.

Es importante considerar que el presente criterio deja sin efecto el enviado mediante oficio PI-090-04-2018 del 13 de abril, mediante el cual se dio respuesta a la primera solicitud de Criterio Técnico solicitada con el oficio SGDS-0665-04-2018.

Sin otro particular,



**MSc. Juan Carlos Laclé Mora**  
**Jefe Planificación Institucional**



- Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerencia General
- Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerencia Soporte Administrativo .
- Licda. Silvia Morales, Administración Financiera
- Lic. Alexander Porras, Presupuesto
- Lic. Diego Salazar, SGDS
- Archivo



**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2018**

**Modificación Presupuestaria 01 - 2018**

**Mayo 2018**

**1. Justificación:**

Mediante oficios SGDS-0883-04-18, del 30 de abril del 2018, se solicitó realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2018, mediante Modificación Presupuestaria 01. Los ajustes obedecen a cambios en la cantidad de organizaciones y sus proyectos, dichas organizaciones provienen del superávit planificado 2017, así como de organizaciones ordinarias incluidas en el POI 2018.

A su vez se realizaron ajustes presupuestarios en las metas a los siguientes beneficios: Emprendimientos Productivos, Mejoramiento de Vivienda, Capacitación y Emergencias.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

**2. Ajustes:**

**Organizaciones Incluidas en el Superávit Planificado 2017**

- a) Se disminuirán los recursos de dos organizaciones (un proyecto cada organización) del superávit planificado 2017, debido a que se ejecutaron parcialmente sus proyectos en el año 2017, el monto de esta disminución corresponde a **€85.863.929**.
- b) Se elimina una organización del superávit planificado 2017 debido a que el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo N° 468-10-2017 imprueba el proyecto "Construcción de centro de reciclaje para el mejoramiento ambiental: oportunidad sin límites", a cargo de dicha organización. Corresponde a un monto de **€220.000.000**.

El total de recursos que se disminuyen a las organizaciones incluidas en el superávit planificado 2017 es de **€305.863.929**.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada para Organizaciones correspondiente al Superávit 2017 es de **14 organizaciones** (14 proyectos) con un presupuesto ajustado de **€1.363.908.383,20**.

**Organizaciones Ordinarias 2018**

- a) Se elimina del POI 2018 una organización, cuyo proyecto se denomina "Construcción de un campo multiuso para la capacitación y Desarrollo de actividades agrícolas, ambientales y Culturales del cantón de Quepos", la razón de la eliminación obedece a que la organización a cargo del proyecto comunicó al IMAS que los recursos no serán ejecutados en el 2018, dado que la etapa del proyecto que se financiara con estos recursos está prevista hasta el año 2019. El monto a disminuir por la exclusión de esta organización es de **€200.000.000**
- b) Se incorporan dos nuevas organizaciones y un nuevo proyecto que será ejecutado por una organización ya existente en el POI 2018, dichas organizaciones cuentan con la debida certificación respaldada por las Áreas Regionales de Desarrollo Social, mediante oficios ARDSB-09-0362-07-2017 y ARDSHC-00108-04-2018. El presupuesto asignado a estas organizaciones es de **€202.289.933**.

Una vez realizados estos movimientos, la meta será de 41 organizaciones (56 proyectos) y un presupuesto ajustado de **¢2.442.912.869**.

#### **Emprendimientos Productivos:**

Producto de los recursos generados por la disminución en organizaciones, se asignará a este beneficio un monto de **¢100.000.000**, con los cuales se incrementa la meta en **67 Emprendimientos Productivas**, las cuales según oficio DSPC-0225-04-2018 serán destinadas a las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo y a familias que han formado parte de procesos de capacitación, a fin de que estas puedan insertarse en el mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

#### **Mejoramiento de Vivienda:**

Se asignarán a este beneficio **¢100.000.000**, esto genera un incremento en la meta, logrando beneficiar a **33 familias adicionales**, las cuales según oficio DSPC-0225-04-2018 forman parte de la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y se ubican en el ARDS Brunca.

#### **Capacitación:**

Se incrementarán los recursos de este beneficio en **¢60.000.000**, lo cual permitirá dar continuidad al proceso de capacitación a personas que ya están siendo capacitadas pertenecientes al ARDS Puntarenas, según oficio DSPC-0225-04-2018 estas personas forman parte de la Estrategia Puente al Desarrollo y posterior al proceso de capacitación se pretende continuar su atención por medio del beneficio Emprendimientos Productivos.

La razón por la cual la meta no incrementa obedece a que actualmente se está capacitando un grupo de personas pertenecientes a la península de Nicoya y las Islas Chira y Venado, y dicha capacitación se extenderá por un periodo de seis meses debido a necesidades específicas de la zona, las cuales fueron fundamentadas mediante correo electrónico remitido por la persona coordinadora del ULDES y por el coordinador del área Socio productivo y comunal, las razones específicas se detallan a continuación:

- Escases del recurso marino a debilitado una de las actividades principales de generación de ingresos, por lo que se evidencia la necesidad de fortalecer otras alternativas como la agricultura, a través de la que muchas de las familias que reciben Capacitación, ya están cosechando alimento tanto para su familia como para comercializar y captar ingresos para sus familias.
- Escasa presencia de instituciones del Estado que brinden procesos de capacitación a los habitantes de la zona de la península de Nicoya y las Islas Chira y Venado.
- Dentro del proceso de capacitación se incluye la entrega de semillas para que los y las pequeñas productoras se apoyen en sus propios huertos e inicien los cultivos poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.

- 71
- Por parte de la Fundación Ciudadanía Activa (FCA) se está realizando gestiones que permita a los pequeños productores y productoras poner en el mercado sus productos a través de procesos de encadenamiento con un centro de acopio que les estaría comprando sus productos.
  - En el inicio de la presentación de la FCA el programa indica un periodo de un año, por lo que no brindar continuidad dejaría el proceso a la mitad, consecuentemente los recursos invertidos no habrían sido aprovechados adecuadamente.
  - El proceso de capacitación se está desarrollando en tres Distritos de los cuales uno de ellos Lepanto, que es Prioritario e incluye la Isla Venado, las familias que se atienden están en los grupos de pobreza extrema y básica.

### **Emergencias:**

Los recursos de este beneficio se incrementarán en **Q43.573.996**, según oficio ABF-0143-03-2018, se indica que "la Institución tiene compromisos definidos en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo, mismo que establece que se debe brindar un subsidio al 100% de las familias/personas que han sido afectadas por situaciones de emergencia, siempre y cuando califiquen según los parámetros institucionales".

Según lo anterior y previendo el ingreso de la temporada lluviosa, se solicita reforzar el presupuesto de este beneficio, manteniendo la meta actual del POI, la cual fue planteada de la siguiente manera "**100% de familias que acceden y califican con beneficio aprobado**". Es importante indicar que la cantidad de familias atendidas con este beneficio dependerá de las emergencias que se presenten y de la magnitud de las mismas, por tal motivo la meta no se plantea en términos cuantitativos, no obstante, para efectos de rendición de cuentas se debe reportar la totalidad de las familias atendidas con dichos recursos.



**imas**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

72

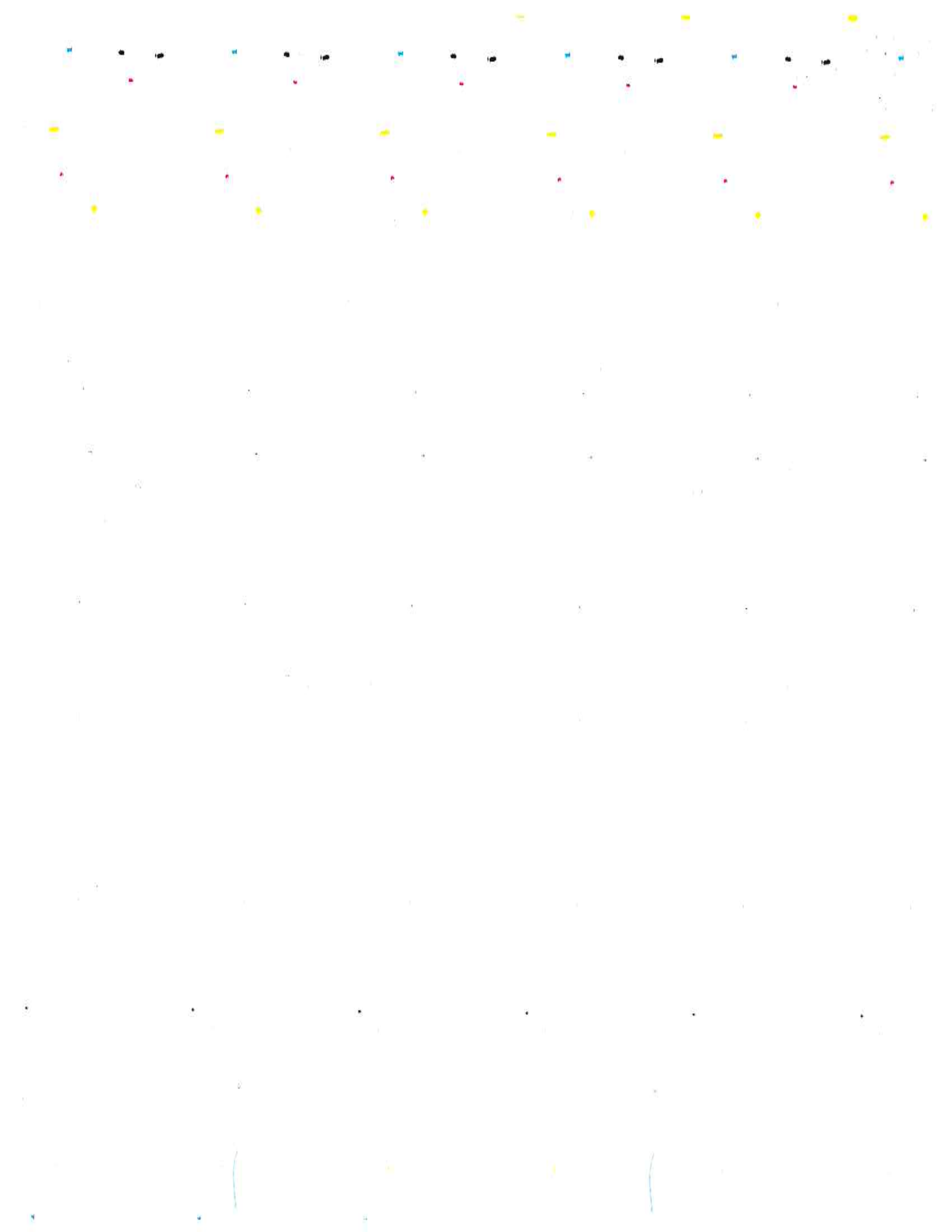
**Cuadro 1**

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2018 (Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 1				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Capacitación	1 830	¢1 028 000 000	-	¢60 000 000	-	-	1 830	¢1 088 000 000
Ideas Productivas	1 514	2 271 600 000	67	¢100 000 000	-	-	1 581	¢2 371 600 000
Mejoramiento de Vivienda	180	¢540 000 000	33	¢100 000 000	-	-	213	¢640 000 000
Emergencias	-	¢1 601 297 000	-	¢43 573 996	-	-	-	¢1 644 870 996
Organizaciones 2018	40	¢2 440 622 936	2	¢202 289 933	1	¢200 000 000	41	¢2 442 912 869
Organizaciones Superávit 2017	15	¢1 669 772 312	-	-	1	¢305 863 929	14	¢1 363 908 383

Fuente: Planificación Institucional







**imas**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

73

### CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 01 y de acuerdo con la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se avala por parte de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionadas en el presente documento, que forman parte del Plan Operativo Institucional 2018.

Dichos ajustes deben ser reportados a la Contraloría General de la República, a fin de brindar informes de cumplimiento sobre las metas ajustadas.

Aunado al anterior es importante considerar que los ajustes reportados no afectan el cumplimiento de los compromisos institucionales en el Plan Nacional de Desarrollo.

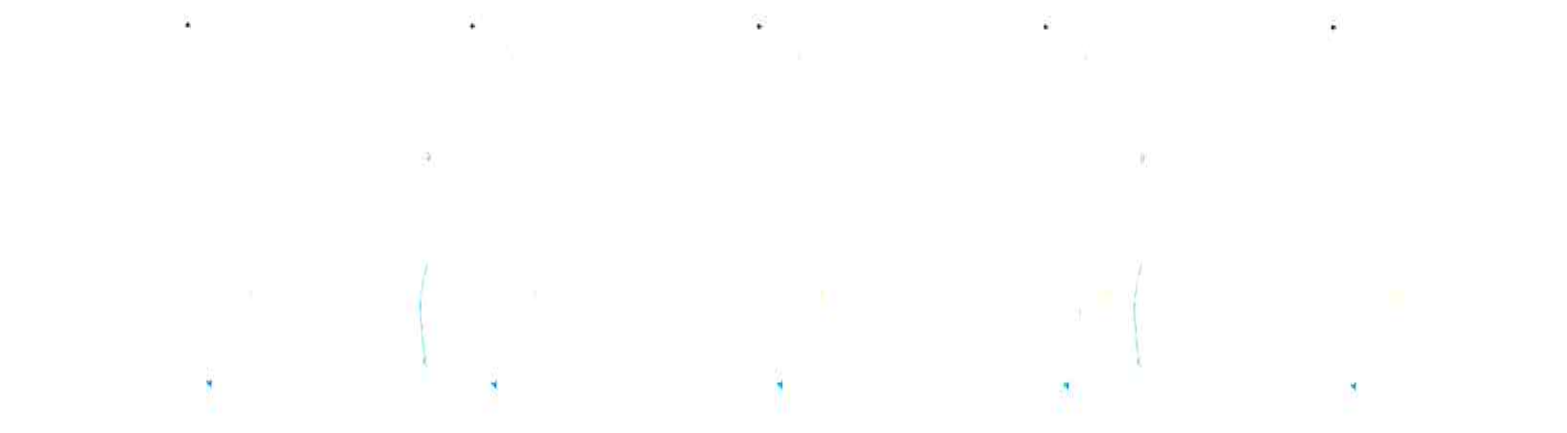
**MSc. Juan Carlos Lacle Mora**  
**Jefe Planificación Institucional**

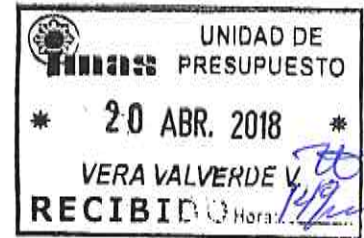




1  
2  
3  
4  
5

6  
7  
8  
9  
10





Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000

18 de abril de 2018  
SGGR-207-04-2018

Licenciada  
Silvia Morales Jiménez  
**Jefa Area de Administración Financiera**  
**Su oficina**

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**  
**Su oficina**

**Asunto: Criterio Técnico Area de Planificación Modificación Presupuestaria 1-2018 // PI-91-04-2018.**

Estimada señora y Estimado señor:

Reciban un cordial saludo.

Respetuosamente se les solicita incorporar a la modificación presupuestaria 01-2018, el criterio técnico adjunto (PI-91-04-2018), emitido por el Area de Planificación Institucional.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



Lic. Geovanny Cambronero Herrera  
**Subgerente Gestión de Recursos**



- > Lic. Gerardo Alvarado Blanco, **Gerente General**
- > Lic. Daniel A. Morales Guzmán, **Subgerente de Soporte Administrativo**
- > M.Sc. Juan Carlos Lacle Mora, **Jefe Area de Planificación Institucional**
- > Licda. Flor Montoya Mora, **Administradora General E.C.**
- > Lic. Mauricio Pana Solano, **Jefe Unidad de Coordinación Administrativa E.C.**
- > Archivo\*

hmgg\*\*



13 de abril de 2018  
PI-91-04-2018

**Máster**  
**Geovanni Cambronero Herrera**  
**Subgerencia de Gestión de Recursos**

**Asunto: Remisión de Criterio Técnico sobre ajuste a las metas de Empresas Comerciales producto de la Modificación Presupuestaria 1-2018.**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, en atención a su oficio **SGGR-0179-04-18** del 09 de abril del 2018, adjunto encontrará el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 01-2018.

Sin otro particular,



**MSc. Juan Carlos Laclé Mora**  
**Jefe Planificación Institucional**



Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerencia General  
Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerencia de Soporte Administrativo  
MSc. Silvia Morales, Área de Administración Financiera  
Lic. Alexander Porras Moya, Presupuesto  
Lic. Mauricio Pana Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa  
Archivo

**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2018**

**Modificación Presupuestaria 01 - 2018**

**PI-091-04-2018**

**Abril 2018**

### 1. Justificación:

Mediante oficios SGGR-0179-04-18, del 09 de abril del 2018, se solicitó realizar criterio técnico sobre el posible ajuste en las metas del POI 2018 producto la modificación presupuestaria 01-2018.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

### 2. Ajustes:

Una vez realizada la documentación enviada por la SGGR, se analiza cada una de las subpartidas que se disminuyen y dan origen a los recursos, determinando que a pesar de que algunas están asociadas a metas del Plan Operativo Institucional 2018, no afecta el cumplimiento de las mismas al tratarse de saldos una vez reservados los recursos para la ejecución de las metas o de sobreestimaciones presupuestarias.

En cuanto a la aplicación de los recursos, los mismos están asociados a la meta del POI denominada **"Incremento en los ingresos por ventas de un 27% en relación con el año 2016 (C\$17.550.000.000)"**, específicamente los recursos se destinarán a la subpartida 2.05.02 Producto Terminado, la cual se asocia directamente al inventario disponible para la venta, el criterio de esta unidad es que la partida será fortalecida no obstante la meta sigue siendo la misma, dado que un incremento en el inventario no genera un efecto directo en las ventas obtenidas.

Por lo anterior Planificación Institucional da aval para que se realice la presente modificación indicado que las metas del Plan Operativo Institucional del Programa Empresas Comerciales no su sufren ningún ajuste.



**MSc. Juan Carlos Lacle Mora**  
**Jefe Planificación Institucional**

